



En La Mana, domingo veinte y seis de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: BELTRAN BAQUERIZO JORGE REYNALDO en el correo electrónico francisco_xme@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0502837677 del Dr./Ab. MATEUS ESPINOSA FRANCISCO XAVIER; en el correo electrónico andreszamvi@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0502505506 del Dr./Ab. ZAMBRANO VILLACIS ANDRÈS SEBASTIÀN. ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA MANA en el correo electrónico jobando@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 30 y correo electrónico neirabogados@yahoo.com.ar, en el casillero electrónico No. 1708059959 del Dr./Ab. NELSON PATRICIO NEIRA MOSQUERA; en el correo electrónico winviers@hotmail.com, wilsonsalazar@lamana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0503044612 del Dr./Ab. WILSON JAVIER SALAZAR OSORIO; ING. FABRICIO MONTESDEOCA, JEFE DE TALENTO HUMANO GAD MUNICIPAL LA MANA en el correo electrónico jobando@defensoria.gob.ec; PROCURADOR SINDICO GAD MUNICIPAL LA MANA en el correo electrónico jobando@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 30 y correo electrónico neirabogados@yahoo.com.ar, en el casillero electrónico No. 1708059959 del Dr./Ab. NELSON PATRICIO NEIRA MOSQUERA; en el correo electrónico winviers@hotmail.com, wilsonsalazar@lamana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0503044612 del Dr./Ab. WILSON JAVIER SALAZAR OSORIO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico jmera@pge.gob.ec, cviera@pge.gob.ec. Certifico:

VILLACIS OÑA GUSTAVO EDUARDO
SECRETARIO